



DECRETO ALCALDICIO N° 3788 /

AUTORIZA ADQUISICION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 05 de Diciembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 312 de fecha 01.12.2016 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público el "Servicio de Reparación y Reposición Cierre Perimetral Casona Los Lirios". Basado en el art. 10 N° 7 Letra f) "Cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza. De ser autorizado se sugiere el proveedor José Daniel Arenas Carvajal Construcción y Servicio E.I.R.L., RUT N° 76.659.185-K, por un monto total de \$ 446.250 iva incluido. Adjunta Presupuesto y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1091.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Trato Directo a través del Portal Mercado Público el "**Servicio de Reparación y Reposición Cierre Perimetral Casona Los Lirios**", al proveedor José Daniel Arenas Carvajal Construcción y Servicio E.I.R.L., RUT N° 76.659.185-K, por un monto total de \$ 446.250 iva incluido.

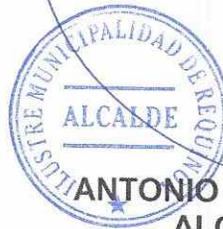
AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificación", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/PPP/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Finanzas (2)
Archivo